

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

ATENCIÓN DE REPORTES, VERIFICACIONES E INSPECCIONES DE MALTRATO Y/O CRUELDAD ANIMAL



Secretaría de Bienestar
Animal
Área Jurídica
UPCAM (Sede Felipe Carrillo)

El Municipio de Querétaro, con domicilio en boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la ciudad de Santiago de Querétaro, en el municipio de Querétaro, del estado de Querétaro, con código postal 76090, por conducto de su Unidad de Protección y Control Animal Municipal (UPCAM) Sede Felipe Carrillo Puerto, es el **responsable del tratamiento de los datos personales** que nos proporcione **en la atención de reportes, verificaciones e inspecciones de maltrato y/o crueldad animal**, los cuáles serán resguardados y protegidos conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Los datos personales que se recaban son:

- 1) **Datos identificativos** (Nombre completo, domicilio, edad, fecha de nacimiento, sexo, teléfono particular, Clave de Elector - INE).
- 2) **Datos patrimoniales** (evidencia fotográfica o audiovisual del bien mueble e inmueble de la situación reportada, domicilio, descripción de la fachada del bien inmueble, ubicación en tiempo actual y análogos).
- 3) **Datos del animal** (nombre (opcional), raza, color, talla, especie, sexo, situación en la que se encuentra).
- 4) **Datos sobre la salud del animal** (referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades y análogos).

Los datos personales considerados como sensibles que se recaban son:

- 1) **Datos patrimoniales** (evidencia fotográfica o audiovisual del bien mueble e inmueble de la situación reportada, domicilio, descripción de la fachada del bien inmueble, ubicación en tiempo actual y análogos).
- 2) **Datos sobre la salud del animal** (referencias o descripción de sintomatologías, detección de enfermedades y análogos).

Estos datos son considerados como sensibles, por lo cual con fundamento en el **artículo 16, fracciones V, VI, VII y IX**, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que serán tratados con estricta confidencialidad y en apego al presente Aviso de Privacidad, así mismo, se le informa que resultan necesarios para **atender, investigar y dar seguimiento a la denuncia presentada; verificar las condiciones del inmueble y el estado del animal reportado; integrar expedientes administrativos; emitir dictámenes sobre la procedencia de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias; documentar las diligencias de inspección mediante actas, evidencia fotográfica o audiovisual; mantener comunicación con los responsables del inmueble o denunciantes; conservar los registros de verificación por el plazo legal aplicable; y en general, para determinar y ejecutar las acciones administrativas y legales que correspondan en materia de protección, bienestar y control animal.**

Los datos serán empleados para las siguientes finalidades:

- 1) Para **atender, investigar y dar** seguimiento a la denuncia presentada relacionada con posibles actos de maltrato o crueldad animal.
- 2) Para **determinar** la procedencia de acciones administrativas y legales en materia de protección y bienestar animal, así como respecto de conductas de maltrato o crueldad, conforme a la normatividad aplicable.
- 3) Para **integrar** expedientes que documenten los casos denunciados y permitan la trazabilidad del procedimiento.
- 4) Para **verificar** las condiciones físicas y de seguridad del inmueble reportado, asegurando que el espacio cumpla con los requisitos necesarios para el bienestar animal.
- 5) Para **constatar** la presencia, el estado de salud y la condición física del animal señalado en el reporte, así como **evaluar** las circunstancias del entorno.
- 6) Para **realizar** valoraciones médicas y **determinar** la severidad del maltrato o crueldad sufrida por el animal, aplicando en su caso los tratamientos o medidas correspondientes.
- 7) Para **emitir** dictámenes que determinen la procedencia de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias, incluyendo sanciones administrativas o la derivación a la autoridad competente para efectos penales.
- 8) Para **documentar** las diligencias de verificación e inspección mediante reportes escritos, evidencia fotográfica y/o audiovisual que formen parte del expediente administrativo.
- 9) Para **establecer** comunicación con la persona denunciante, a fin de recabar información adicional o actualizarla sobre el estado del caso y las acciones realizadas.
- 10) Para **establecer** comunicación con el propietario o responsable del inmueble, a fin de notificar resultados de la inspección, dar seguimiento y, en su caso, imponer las medidas correctivas correspondientes.
- 11) Para **gestionar** las acciones necesarias para la recuperación y rescate de los animales involucrados, incluyendo su **traslado, resguardo y valoración clínica**.
- 12) Para **elaborar** informes y dictámenes técnicos que incluyan las medidas aplicadas en cada caso.
- 13) Para **generar** estadísticas y reportes sobre los casos de maltrato y crueldad animal, con el fin de **evaluar** la eficacia de las acciones tomadas y **cumplir** con los objetivos institucionales, asegurando en todo momento la disociación de los datos personales.
- 14) Para **preservar** los registros y documentos relacionados con los casos atendidos, durante un periodo de cinco años conforme a la normatividad aplicable en materia de archivo.

Ninguna de las finalidades informadas previamente requiere de su consentimiento, al tratarse de **atención de reportes ciudadanos, la investigación, verificación e inspección de posibles actos de maltrato o crueldad animal, la integración de expedientes administrativos, la emisión de dictámenes técnicos, la ejecución de medidas preventivas, correctivas o sancionatorias, así como la recuperación, resguardo y**

seguimiento de los animales involucrados de conformidad con los 16, fracciones I, II, III, V, VI, VII y IX, y 24, fracción III, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como el similar 17, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Asimismo, sus datos personales podrán ser usados para las siguientes finalidades que requieren de su consentimiento:

- 1) Para **utilizar** fotografías y/o videos obtenidos durante las inspecciones o rescates con fines de difusión en campañas públicas, promoción institucional o materiales de capacitación.
- 2) Para **remitir** información sobre programas, campañas o servicios municipales distintos a la atención del reporte, verificación o inspección que originó el tratamiento de los datos.
- 3) Para **aplicar** encuestas de opinión o satisfacción respecto a los procedimientos de verificación, inspección o rescate, cuyos resultados se emplearán con fines de mejora continua.
- 4) Para **compartir** la información con instituciones académicas o de investigación para fines estadísticos o de análisis externos, distintos a los previstos en la normatividad aplicable, asegurando en todo momento la disociación de los datos personales.

Para llevar a cabo las finalidades antes descritas, **requerimos su consentimiento**, el cual en caso de proporcionar, puede revocar en cualquier momento conforme al procedimiento indicado en el apartado "Ejercicio de Derechos ARCO" dentro del presente Aviso. En ese sentido, le solicitamos **manifieste su voluntad marcando una de las casillas** que a continuación se insertan:

☐

Autorizo el uso de mis datos personales
para las finalidades descritas

Firma del titular

☐

No autorizo el uso de mis datos
personales para las finalidades descritas

Divulgación y transferencia de los datos personales.

- En el desarrollo del presente tratamiento no se realiza la divulgación ni la transferencia de sus datos personales, salvo que sobre la información recabada acontezca algún supuesto de los previstos en los artículos 16, 64 y 65, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, así como sus homólogos 16, 60 y 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, casos en los cuales no se requiere de su consentimiento.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

Con fundamento en el artículo 6º, inciso a), fracción V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los numerales 6, 7 fracción I, IV, V, VI, VII y VIII, del Reglamento de Protección, Cuidado y Control Animal del Municipio de Querétaro (última reforma 19/09/2023).

Ejercicio de derechos ARCO:

Usted podrá ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, cancelación u oposición** de sus datos personales (derechos ARCO), ante la **Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro**, por medio de un **escrito libre, por correo electrónico** dirigido a u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx señalando como asunto "Solicitud de ejercicio de derechos ARCO" **o mediante la Plataforma Nacional de Transparencia** (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), realizando su registro e ingresando a la sección "Solicitudes", opción "Solicitud de datos personales".

Los **requisitos** para la presentación de dicha solicitud son los siguientes:

1. a) Persona física: nombre del titular de los datos personales;
b) Persona física por medio de apoderado legal: nombre del titular y del apoderado;
2. Domicilio o medio para recibir notificaciones (correo electrónico o número telefónico);
3. Documentos con que se acredite la identidad y personalidad del titular y, en su caso, del apoderado legal;
4. (Opcional) El área responsable del tratamiento de los datos personales y ante quien se realiza la solicitud;
5. Descripción clara y precisa de los datos personales sobre los cuales se busca ejercer cualquiera de los derechos ARCO, siendo un requisito optativo en el caso del derecho de acceso;
6. La descripción del derecho ARCO que pretenda ejercer, o en su defecto, lo que solicita el titular y adicionalmente:
 - a) Cuando se solicite el acceso a los datos personales, se deberá indicar la modalidad en la que prefiere que se le reproduzcan dichos datos;
 - b) Cuando se solicite la oposición, deberá manifestar las causas legítimas o la situación específica que la motiva, así como el daño o perjuicio que le causaría la persistencia del tratamiento, o en su caso, las finalidades específicas a las cuales se opone;
 - c) Cuando se solicite la cancelación, deberá señalar las causas que motivan dicha solicitud;
7. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, cuando resulte aplicable.

Para el caso del derecho de acceso, las **modalidades en que puede ser reproducida la información** es por **medios digitales** (disco compacto, correo electrónico, dispositivo de almacenamiento masivo –USB- proporcionado por el solicitante), **copia simple y copia certificada**.

Asimismo, se informa que el Municipio de Querétaro contará con un plazo de tres días hábiles a partir de la fecha de presentación de la solicitud para declarar su incompetencia respecto a lo solicitado; un plazo de cinco días hábiles para que en su caso, se le requiera satisfacer alguno de los requisitos informados previamente, así como para informarle la existencia de un trámite o procedimiento específico aplicable a su solicitud; y un plazo de 20 días hábiles para la emisión de la contestación a su solicitud, es decir, que se le informe si la misma es procedente o improcedente, siendo así que en caso de que su solicitud resulte procedente, se contará con un plazo adicional de 15 días hábiles para hacer efectivo el derecho solicitado, en términos de lo

establecido en los artículos 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48 y 49, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Finalmente, se le informa que en contra de la respuesta brindada a la solicitud de ejercicio de derechos ARCO procederá la interposición del recurso de revisión en términos del artículo 84 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro.

Portabilidad de datos personales

Se precisa que en el presente, **los datos personales no son sometidos a tratamientos en un formato electrónico accesible y legible por medios automatizados, que permita su reutilización y/o aprovechamiento y su interoperabilidad con otros sistemas**, en términos del artículo 51, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro, por lo que no es posible proporcionar una copia de los datos personales en un formato con tales características o remitir la misma a diverso responsable.

Datos de contacto para consultas, dudas, aclaraciones o similares

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro

Titular: Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Domicilio: Boulevard Bernardo Quintana, número 10,000, Basamento letra E, Edificio del Centro Cívico, colonia Centro Sur, de la Ciudad de Santiago de Querétaro, municipio de Querétaro, estado de Querétaro, con código postal 76090.

Horario de atención: lunes a viernes, de 08:30 a 16:00 horas (días hábiles).

Correo electrónico: u.transparencia@municipiodequeretaro.gob.mx

Número telefónico: 442 238 7700, extensiones 5019, 5014, 5015 y 5022.

Cambios al Aviso de Privacidad

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones, derivado del procedimiento de mejora continua o de nuevas disposiciones legales, administrativas o de otra índole. Dichas modificaciones o actualizaciones se harán de su conocimiento a través del formato de "Aviso de Privacidad", consignado en la página de internet del Municipio de Querétaro www.municipiodequeretaro.gob.mx/avisosdeprivacidad/, apartado apartado "Secretaría de Bienestar Animal" y a través de los estrados de **la oficina de la Secretaría de Bienestar Animal** ubicada en Calle Bosques de los Berros 432-440, Villas del Cimatario, Bosques de las Lomas, C.P. 76080.

Fecha de última actualización: 18 de agosto de 2025.